+

## BOLETIN ECLESIÁSTICO

DE LOS OBISPADOS DE

# SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI PII DIVINA PROVI-DENTIA PAPAE IX. ALLOCYTIO HABITA IN CONSISTORIO SECRE-TO DIE XXV, IVNII MDCCCLXIX.

### VENERABILES FRATRES

Novam, et catholicae Ecclesiae, eiusque immunitati, libertati, et iuribus, ac vel ipsi civili societati maxime infestam legem a Subalpino Gubernio editam, ac promulgatam cum summo animi Nostri dolore in hoc amplissimo vestro consessu deplorare cogimur, Venerabiles Fratres. Atque hic Nos loquimur de lege, qua idem Gubernium, post tot ac innumeros fere ausus, et iniurias Ecclesiae, eiusque sacris ministris, rebusque illatas, Clericos militari conquisitioni subiicere non dubitavit. Ecquis non videt quam damnosa, et quam hostilis Ecclesiae sit haec lex, quae Ecclesiae ius ab ipso Christo Domino ei tributum impedit, et coarctat eligendi idoneos, ac necessarios ministros, qui ab eodem Christo ad divinam suam religionem tuendam, propagandam, ad animarum salutem usque ad consummationem saeculi procurandam constituti fuerunt; quaeque potissimum eo unice spectare videtur, ut in hac infelicissima Italia, si fieri unquam posset, catholica Ecclesia funditus deleatur et exterminetur?

Nobis certe verba desunt ad eiusmodi legem denuo improbandam ac detestandam. Quisque noscit, Nos pro Apostolici Nostri ministerii munere haud omisisse Nostro officio studiosissime perfungi, et omnes Venerabiles Fratres sacrorum in Italia Antistites cum summa eorum nominis laude iustissimas suas fecisse querelas, reclamationes, et expostulationes, ut huiusmodi lex nunquam locum haberet. Atque utinam hac occasione abstinere Nos possemus, Venerabiles Fratres, á lugendis gravissimis malis et damnis, quibus sanctissima nostra religio nunca in Austriaco etiam Imperio et Hungariae Regno miserandum in modum affligitur ac divexatur. Notitiae autem, quae de Ecclesiae rebus ex Hispaniarum Regno ad Nos perveniunt, nullam consolationem, quin immo tristitiam et moerorem Nobis afferunt.

Russicum vero Gubernium pergit catholicam insectari Ecclesiam, et ab omnibus fere Dioecesibus suos, vi etiam adhibita, eiicere Episcopos, eosque in exilium pellere, proptereaquod Christi hic in terris Vicarii vocem ac mandata, prout debent, audire et exequi volunt, nec sinit, eosdem Episcopos ab illis Imperii finibus egredi, etiamsi maxima Ecclesiae utilitas id omnino postulet. Ac magis in dies omni modo impedit, quominus illi fideles cum Nobis et hac Apostolica Sede libere communicare queant.

Sed inter gravissimas, quibus vexamur, angustias, non mediocri certe solatio Nobis est pastoralis zelus, summopere laudandus, quo Sacrorum Antistites rem catholicam viriliter tutantur, et sanctissimae fidei nostrae principia integra servare et Ecclesiae unitatem propugnare contendunt adversus multiplices insidias et conatus, quibus impii homines suos errores propagare connituntur. Ac futurum confidimus, ut universus catholicus Clerus illustria Episcoporum suorum exempla pro viribus imitari, et aemulari conetur.

Interim istos omnes Christi, eiusque Sanctae Ecclesiae hostes etiam atque etiam monemus, ut tandem aliquando serio considerent quam terribilis sit Deus in suis, eiusque Ecclesiae hostibus puniendis.

Nos autem non desistamus, Venerabiles Fratres, ferventissimis, humillimisque precibus misericordiarum Patrem orare et obsecrare, ut omnes miseros errantes de perditionis via ad rectum veritatis, iustitiae, salutisque tramitem reducat, utque catholicam Ecclesiam ubique terrarum novis ac splendidioribus triumphis quotidie magis exornet et augeat.

### ALOCUCION

de nuestro SS. P. el Papa Pio IX, en el consistorio secreto de 25 de Junio de 1869.

Venerables hermanos:

En esta reunion solemne de vuestra asamblea, nos

vemos obligados á deplorar con gran dolor de nuestro corazon, la nueva ley sancionada y promulgada por el gobierno subalpino, contraria en alto grado á la Iglesia católica, á su inmunidad, á su libertad y á sus derechos, v á la misma sociedad civil. Nos referimos á la lev por la cual este gobierno, despues de tantas iniquidades que seria casi imposible enumerar, contra la Iglesia, sus sagrados ministros y todo lo que pertenece, no ha vacilado en someter á los clérigos al servicio militar. ¿Quién no vé cuan hostil v dañosa á la Iglesia es esta ley que la priva de un derecho concedido por Nuestro Señor Jesucristo mismo, y la coarta en la eleccion de ministros idóneos y necesarios, instituidos por el mismo Cristo, para defender y propagar su religion divina y procurar la salvacion de las almas hasta la consumacion de los siglos; esta ley, cuyo único objeto parece que es borrar v esterminar, si tal pudiera suceder, la Iglesia católica de esta infelicísima Italia?

No tenemos palabras con que reprobar y condenar esta ley. Todo el mundo sabe que no hemos omitido medio alguno para cumplir con el mayor celo posible los deberes que nos imponia el cargo de nuestro ministerio apostólico y que todos nuestros venerables hermanos los Obispos de Italia, dignos de la mayor alabanza, no han cesado de hacer oir sus justas quejas, reclamaciones y solicitudes, para que no se promulgara semejante ley.

¡Pluguiese al cielo, venerables hermanos, que no tu-

viéramos que deplorar al mismo tiempo los graves danos y males con que es afligida y vejada de un modo lamentable en el imperio austriaco y en el Reino de Hungría nuestra santísima religion!

En cuanto á las noticias que nos llegan del reino de España sobre las cosas eclesiásticas, lejos de darnos algun consuelo, nos traen motivos de tristeza y amargura.

El gobierno ruso sigue persiguiendo á la Iglesia católica, arrojando por violencia de casi todas las diócesis á
los Obispos, y desterrándolos, porque fieles á su deber,
escuchan la voz y cumplen los mandatos del Vicario de
Cristo en la tierra. Y no les permite salir de los límites
de su imperio, aunque lo reclamen absolutamente los
mas grandes intereses de la Iglesia; y de esta manera
aumenta de dia en dia los obstáculos que impiden á los
fieles de sus Estados comunicarse con Nos y con esta Sede Apostólica.

Pero en medio de las gravísimas angustias que nos afligen, encontramos ciertamente un gran motivo de consuelo en el laudabilísimo celo pastoral con que los Obispos defienden con valor la causa católica, y luchan por conservar intactos los principios de nuestra santa fé y la unidad de la Iglesia contra las asechanzas y esfuerzos múltiples que emplean los hombres impíos para propagar sus errores. Nos tenemos confianza en que todo el clero católico se esforzará en imitar los ilustres ejemplos de sus Obispos, procurando rivalizar con ellos.

Entre tanto, nos dirigimos una vez mas á todos estos

enemigos de Cristo y de su Iglesia Santa, advirtiéndoles que consideren sériamente que Dios castiga de un modo terrible á sus enemigos y á los de su Santa Iglesia.

En cuanto á nosotros, no cesemos, venerables hermanos, de rogar y suplicar con humildad y fervor al Padre de las misericordias, para que traiga á todos los desdichados errantes por el camino de la perdicion á la senda de la verdad, de la justicia y de la salvacion, y para que en todas partes engrandezca y llene de gloria con nuevos y brillantes triunfos á la Iglesia católica.

### MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PRESU-PUESTO ECLESIÁSTICO DE 1869-70.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ordenacion general de pagos.

Autorizado el Gobierno para poner en ejecucion el presupuesto de gastos para el año económico de 1869-70, conforme ha sido presentado á las Córtes Constituyentes, me hallo en el caso de poner en conocimiento de V. S. las modificaciones introducidas en el correspondiente á obligaciones eclesiásticas, para que sirviéndole de norma en la parte que á esa Diócesis haga relacion, pueda ejecutar con acierto la reclamacion de fondos de las oficinas de Hacienda, con destino á dichas atenciones.

La modificacion que afecta al Cap. II, PERSONAL DEL CLERO SECULAR, consiste, en haber reducido las dotaciones del personal del Clero catedral y colegial existente al tipo establecido en el art. 32 del Concordato anulando los aumentos que venian disfrutando los prebendados y beneficiados de las Iglesias metropolitanas, los de varias sufragáneas y los de colegiatas que subsisten, inclusa la remuneracion de cien escudos, asignada á los Capellanes mayores de las Capillas Reales; así como la de que á contar desde 1.º del actual, quedará á beneficio del Tesoro público el producto de las vacantes de las Mitras y el de las Dignidades, Canongías y Beneficios de catedrales y colegiatas.

Respecto al Cap. 12, material del clero secular, se ha adoptado como regla general, rebajar al tipo mínimo que establece el Concordato, las asignaciones para culto catedral, colegial existente, y gastos de administracion y visita, no comprendiéndose en el dicho presupuesto las cantidades señaladas hasta ahora para esta última obligacion á las Diócesis que se suprimen. Igualmente no figuran en el presupuesto las dotaciones para Seminarios conciliares y Bibliotecas, ni el importe de las Ofrendas al apóstol Santiago, habiéndose disminuido en la cuarta parte, ó sea en un 25 por 100 la asignacion para gasto de la administracion económica de la Diócesis.

Por último, y por lo tocante al Cap. 29, queda suprimida la asignación que estaba señalada para gastos de Secretaría de las juntas de reparación de templos.

La Ordenacion juzga suficientes las explicaciones que

preceden para el debido acierto en las operaciones de esa Administracion, hasta tanto que, pueda comunicarla el pormenor del presupuesto de la Diócesis, y espera que al acusar el recibo de esta circular esponga las dudas que pueden ofrecérsele.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1869.—Feliciano Ramirez de Arellano.—Señor Administrador económico de la Diócesis de Salamanca.

El sábado 24, á las 10 y media de la mañana, llegó á esta Capital el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, despues de haber visitado los Arciprestazgos de la Valdobla y Sequeros. La solicitud pastoral é infatigable celo del Prelado le hizo emprender tan penoso viaje, que con la ayuda de Dios ha terminado felizmente, dando en todos los pueblos pruebas de la inagotable caridad y convirtiendo la Sta. Visita en una verdadera mision, anunciando con su elocuente voz llena de uncion apostólica la divina palabra á sus habitantes, que la oian con avidez y devocion religiosa.

En el dia 15 del próximo mes de Agosto consagrado al misterio de la Asuncion de Ntra. Sra. celebrará S. E. I. de Pontifical en la Sta. Basílica Catedral de esta Ciudad y en virtud de las facultades pontificias dará al pueblo la bendicion papal. Para ganar la indulgencia plenaria los fieles confesarán y comulgarán en el espresado dia.

Lista de los alumnos del Seminario Conciliar de Ciudad-Rodrigo, que han obtenido las notas de Meritissimus y Benemeritus en la asignatura principal de sus respectivos años Académicos, en los exámenes para la prueba del curso de 1868 á 1869.

### S. TEOLOGÍA: AÑO 6.º

### Interno.

D. Lorenzo Cid y Bravo,

Meritissimus.

#### Externos.

D. José Vicente Rodriguez,
José Marqui y Pereira,
Raimundo Dominguez Aparicio,
Eustaquio Moreno Hernandez,

Meritissimus.

id.

Benemeritus.

AÑO 5.°.

### Internos.

D. Lázaro Santos Agudo, Frutos Gonzalez, Apolinar Corral Sanchez, Blas Aguilar, Meritissimus.
id.
Benemeritus.

id.

Externo.

D. José Corral,

Benemeritus.

AÑO 4.°

Internos.

D. Francisco Bravo.
Benito Garcia,
José Maria Romero,

Meritissimus Benemeritus id.

D. Matias Macias,
Anacleto Angoso,
Ramon Moreno,
Juan Plaza,

Meritissimus.
id.
Benemeritus.

### AÑO 3.º

#### Internos.

D. Pablo Moreno, Juan Francisco Romero, Nicolás Valiente, José Maria Fuentes, Meritissimus.
id.
Benemeritus.
id.

### Externos.

D. Ricardo Plairot,
Manuel Sanchez Elices,
José Maria Blanco,
Diego Risueño,

Meritissimus.
id.
id.

Benemeritus.

AÑO 2.°

### Internos.

D. Cándido Sousa,
Fernando Corral,
Pedro Gomez y Roman,
Santiago Sanchez Comeron,

Meritissimus.

id.

id.

id.

D. Fernando Vidal Calderon, Meritissimus.

Mateo Prieto, id.

José Alonso Calles, id.

Francisco Santano, Benemeritus.

### AÑO 1.º

#### Internos.

D. Hermenegildo Pacheco, Meritíssimus.

Matias Torres, id.

Juan Robles, id.

Manuel Herrero, id.

Andrés Blanco, Benemeritus.

### Externos.

D. Aurelio Conzalez. Meritissimus.

Jacobo Rivon, id.

Francisco Garcia, Benemeritus.

Raimundo Angoso, id.

### FILOSOFÍA: AÑO 3.º

### Internos.

D. Cárlos Arerio,	Meritissimus
Francisco Garzon,	id.
Herácleo Rodriguez,	id.
Juan Puerto Hoyos,	id.
Nicasio Alonso,	id. Ti
Rafael Gomez,	in interior of id.

D. Antonio Gonzalez,	Meritissimas.
José Hermógenes Cascon,	id.
Justo Osorio.	id.
Pedro Hernandez,	id.
Ramiro Guitian,	id.
Ignacio Camblor,	id.
Enrique Cabero,	Benemeritus
Francisco Cañada,	id.
Julian Castro,	id.
Mariano Rubio,	id.
Tomás Blanco,	id.
Nemesio Aguiar,	id.

### AÑO 2.

### Internos.

D. Francisco Pajan,		
Julian Torres,		
Ignacio Mendez,		
Jacinto Ladero,		
Tomás Risueño,		
Vicente Risueño Garcia,		

### Externos.

D. Juan Barco,
José Ramos,
Francisco Ruiz,
Jacobo Guerreira,

Meritisimus.
id.
Benemeritus.
id.

Meritissimus.
id.
id.
Benemeritus.
id.
id.

Benemeritus.
id.
id.
id.

### AÑO 1.º

### Internos.

D. Isidro Calvo y Roman,	Meritissimus.
Ignacio de la Cruz Muñoz,	id.
Eladio Montero,	id.
Juan Sahagun Rueda,	Benemeritus.
Pantaleon Calvo,	id.
Vicente Santos,	id.

### Externos.

D. Acacio Balias,	Benemeritus
Adrian Reles,	id.
Escolástico Garcia,	id.
Esteban Macias,	id.
Francisco Moro,	id.
Florencio Perez,	id.
Gonzalo Moreno,	id.
Joaquin Vicente,	id.
Manuel Sala y Bordona,	id.

### ASIGNATURAS SUELTAS.

### Interno.

D. Alejandro Hernandez, (en Ética, Física con nociones de Química. Meritíssimus.

D. Mauricio Castaño, (Física con nociones de Química, nociones de Historia natural, Fisiología é Higiene y fundamentos de Religion. Meritíssimus.

D. Manuel Cabida, (Física con nociones de Química, nociones de Historia natural, Fisiología é Higiene Fundamentos de Religion.

Benemeritus.

D. Longinos Plaza, (Física con nociones de Química, nociones de Historia natural, Fisiología é Higiene y Fundamentos de Religion.

Benemeritus.

### LATINIDAD: AÑO 3.°

D. Alejo Hernandez,	Meritissimus.
Francisco Amador Maillo,	id.
Juvenal Garzon,	id.
Severo Galavis,	id.
Vicente O' Donnell,	id.
Victor Piñuela,	id.
Isidoro Moreda,	id.
Alfonso Puerto,	Benemeritus.
José Murguia Acosta,	id.
José Coletty,	id.
Julian Gonzalez,	id.
Salustiano Blanco,	H and id.
Tomás Perez,	soli assidid.

# AÑO 2.

	SARAN KANDEL LA
D. Arturo Alonso,	Meritissimus.
Evaristo Vicente,	id.
Eloy Sala,	100 b id. 0
José Maria Tovar,	id.
José Borrego,	id.
José Manuel Martin,	id.
Julian Vicente,	id.
Marcelo Sandoval,	id.
Manuel Gasch,	id.
Ildefonso Pando,	id.
Agustin Fuentes,	Benemeritus.
Cayetano Hernandez,	id.
Francisco Daniel Hernandez,	id.
Luciano Morante,	id.
Ramiro Martinez,	id.
AÑO 1.	Contour To

THE RESERVE THE RE
Meritissimus.
id.
Benemeritus.
id.
id.
id.

### ASIGNATURAS SUELTAS.

D. Juan Valle, (Lógica, Ontología, Cosmología, Psicología y Teodicea natural. Meritissimus.

Ciudad-Rodrigo 28 de Junio de 1869.—El Secretario, Dr. Juan José Calvo y Roman.

Han ingresado en la Hermandad de Sufragios Mútuos del Clero de esta Diócesis, los Señores siguientes:

### Números.

- 367 D. Ramon Miguel, Párroco de Hinojosa de Duero.
- 368 D. Domingo Gurrea, Párroco de Fregeneda.
- 369 D. Francisco Martin, id. de Sobradillo.
- 370 D. Ramon Rodriguez, id. de Cerralvo.
- 371 D. Francisco Francia, id. de Bermellar.
- 372 D. Sebastian Gomez, Ecónomo de Lumbrales.
- 373 D. Juan Manuel Vicente, Teniente de id.
- 374 D. Domingo Morante, Coadjutor de id.
- 375 D. Cipriano Mendez, Beneficiado de Hinojosa de Duero.
- 376 D. Vicente Alonso, Coadjutor de id.
- 377 D. Juan Cambon, Capellan de Bermellar.
- 378 D. Francisco Hernandez, Coadjutor de Fregeneda.
- 379 D. José Gonzalez, id. de Sobradillo.

IMP. DE OLIVA Y HERMANO.